



CONVOCATORIAS ECCOSUR 2018

A PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL Y FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL

El Proyecto ECCOSUR (“Espacios de Coordinación de las Convenciones de Río para un crecimiento sostenible”)¹ y el Comité Nacional de Coordinación del Programa de Pequeñas Donaciones (PPD/MVOTMA/MINTUR/FMAM/PNUD) de Uruguay² tienen el agrado de anunciar el lanzamiento de dos (2) convocatorias dirigidas a las **organizaciones de la sociedad civil y grupos locales de productores familiares de los departamentos de Lavalleja, Maldonado, Rocha y Treinta y Tres** (en adelante, mencionadas como Región Este), **para la presentación de proyectos en 2 formatos diferentes:**

- Proyectos locales de gestión socio-ambiental.
- Fortalecimiento organizacional para la gestión socio-ambiental local.

Las convocatorias se realizan en el marco de las líneas de acción del proyecto ECCOSUR, que, entre otras, apuntan a apoyar la gestión ambiental integrada e iniciativas locales en la Región Este.

Las donaciones se ofrecen para la implementación de proyectos vinculados a los objetivos de las Convenciones de Río: Cambio Climático (CMNUCC), Lucha contra la Desertificación (CLD), y Biodiversidad (CDB), en las áreas de mitigación y adaptación al cambio climático, conservación y uso sostenible de la biodiversidad, y restauración y prevención de la degradación de la tierra.

ECCOSUR, con el apoyo del PPD, busca aumentar las capacidades de las comunidades locales, grupos locales de productores familiares, y de las organizaciones de la sociedad civil (OSC) para elaborar e implementar propuestas que integren los objetivos de las convenciones.

¹ ECCOSUR apunta al fortalecimiento de las capacidades de las instituciones públicas y organizaciones de la sociedad civil para establecer mejores mecanismos de consulta e incorporar consideraciones ambientales al proceso de toma de decisiones. Las comunidades locales serán beneficiarias directas a efectos de mejorar sus capacidades en diseñar e implementar iniciativas de gestión ambiental que contribuyan a mejorar la conservación de la biodiversidad, combatir los efectos del cambio climático y la desertificación de forma sinérgica. En Anexos se proporciona mayor información sobre Eccosur.

² El PPD Uruguay es un programa del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (MVOTMA), con la participación del Ministerio de Turismo (MINTUR), implementado por el PNUD, ejecutado por UNOPS, con el apoyo de la sociedad civil y la Universidad de la República y financiado por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), el MVOTMA y el MINTUR.

Objetivo general de las convocatorias:

- ✓ Fortalecer a las organizaciones de la sociedad civil y grupos locales de productores familiares de la Región Este, para mejorar su capacidad de gestión ambiental a nivel local e incidencia en las políticas públicas ambientales.

Objetivos específicos:

- ✓ Apoyar a las organizaciones de la sociedad civil y grupos de productores familiares para diseñar e implementar proyectos que contribuyan a integrar la respuesta al cambio climático, conservación de la biodiversidad y lucha contra la degradación de la tierra.
- ✓ Fortalecer la capacidad de las organizaciones de la sociedad civil y grupos de productores familiares en las interacciones entre los procesos productivos y la gestión ambiental.
- ✓ Compartir metodologías y estrategias exitosas, para que las organizaciones puedan beneficiarse mutuamente propiciando un trabajo en red.

Bases, Anexos, y formatos de perfil 2018 podrán descargarse del sitio:

mvotma.gub.uy/ambiente/convocatorias

Para obtener mayor información, contactarse a la Unidad de Coordinación de Eccosur: 2917-0710 int. 3216 / 099 223553 / 099 157361 / eccosur@mvotma.gub.uy.



BASES DE LA CONVOCATORIA A PROYECTOS LOCALES DE GESTIÓN SOCIO-AMBIENTAL

Requisitos necesarios para postular:

- Ser un grupo local de productores familiares o una organización de la sociedad civil de Uruguay constituida por actores residentes en la Región Este donde se desarrollará el proyecto. En caso de no ser residentes de la localidad deberán incorporar desde el inicio (en la elaboración de la propuesta) a una agrupación local y/o justificar su trayectoria de trabajo en la zona.
- Contar con personería jurídica. Los grupos y organizaciones que no posean personería jurídica deberán presentarse asociadas a otra que sí la tenga, preferentemente de la zona. Si fuera este el caso, se deberá presentar, por escrito, el acuerdo entre ambas organizaciones, en el que quede demostrado el compromiso asumido por cada una de ellas. En las dos situaciones la documentación correspondiente a la Personería Jurídica deberá ser presentada junto con la propuesta (excluyente).
- Al momento de presentar el proyecto, la organización con Personería Jurídica debe tener una cuenta bancaria a nombre de dicha organización o al menos el trámite iniciado en el banco.
- La organización o grupo solicitante debe contar con una persona responsable a cargo de los asuntos administrativos (no necesariamente contador) para garantizar la buena administración de los fondos y una adecuada ejecución de las actividades, lo cual implica llevar registros contables de los mismos.
- Cada organización deberá aportar un fondo de contrapartida³ que sea de al menos el 25% del monto solicitado. El mismo podrá ser en especie o en efectivo, incluidos los aportados por otras fuentes de financiamiento. Cuando haya fondos de contrapartida que provengan de otras organizaciones o instituciones, se deberá presentar las constancias y avales correspondientes, en los que figure el compromiso asumido en materia de contrapartida.
- Cada organización podrá presentar solo una propuesta para el presente llamado, sin perjuicio de presentarse en simultáneo al llamado de Fortalecimiento organizacional para la gestión socio-ambiental local.

Los proyectos de Gestión Ambiental deberán contribuir con los objetivos mencionados en esta convocatoria.

³ Se considera contrapartida en especie: diferentes actividades voluntarias, utilización de infraestructuras, vehículos, terrenos, etc. que sean necesarios para el desarrollo del proyecto.

El hecho de haber recibido donaciones o estar ejecutando un proyecto con fondos de PPD no es impedimento para presentarse en la presente convocatoria.

Los proyectos deberán tener las siguientes características:

- a) Centrarse en actividades de gestión ambiental, que apunten al compromiso de las personas con el ambiente, específicamente en la integración de alguna de estas áreas:
 - a. mitigación y adaptación al cambio climático,
 - b. conservación y uso sostenible de la biodiversidad,
 - c. restauración y prevención de la degradación de la tierra.
- b) Abordar el objetivo de al menos una de las Convenciones de Río: Cambio Climático (CMNUCC), Lucha contra la Desertificación (CLD), y Biodiversidad (CDB), y tender a su sinergia e integración. Se valorará positivamente las propuestas que integren los tres temas.
- c) Incluir componentes de capacitación, sensibilización y difusión en apoyo a las acciones de gestión ambiental.
- d) Incluir componentes de participación y gobernanza ambiental, promoción de los derechos humanos e igualdad de género favoreciendo a los colectivos más vulnerables.
- e) Incluir un componente de evaluación participativa de todo el proceso del grupo desde el inicio hasta el final de la ejecución del proyecto, lo que deberá ser documentado. El objetivo es asegurar el fortalecimiento grupal en torno a la ejecución del proyecto, así como el involucramiento de otros actores y de la comunidad.
- f) Podrá incluir un componente de investigación participativa que deberá estar asociado con las actividades de gestión ambiental a desarrollar en el proyecto, a modo de retroalimentación.
- g) El monto solicitado no podrá superar los USD 15.000 y el proyecto deberá tener una duración máxima de 18 meses.
- h) A continuación se detallan las líneas presupuestales en las que se espera se desglose el presupuesto:
 - 1. Personal (honorarios, incluyendo contratos ocasionales y horas administrativas). No puede significar más del 40% del total de los fondos solicitados.
 - 2. Capacitación, intercambio de experiencias (gastos de logística necesarios para desarrollar actividades de capacitación, ya sean presenciales o a distancia, así como los traslados y manutención de los asistentes a las actividades).



3. Materiales (insumos necesarios para cumplir con el objetivo del proyecto, tales como artículos de oficina, materiales de construcción, insumos para cultivos, etc.).
4. Equipos (compra o alquiler de equipos, maquinaria y herramientas necesarios para cumplir con el objetivo del proyecto).
5. Difusión (gastos para promoción y difusión del proyecto).
6. Viajes (gastos de traslados y manutención que deba hacer el equipo que lleve adelante la ejecución del proyecto).
7. Gastos administrativos y comunicaciones (gastos de teléfono, internet, correo postal, costos de trámites, etc. relativos a la implementación del proyecto).
8. Varios (Se incluyen aquí aquellos gastos que no puedan asignarse a ninguna de las líneas de presupuesto antes descriptas. En lo posible, evitar usar este rubro).
9. Imprevistos (máximo 3% del total del presupuesto).

Rubros no financiados por estos fondos:

- Compra de vehículos y/o terrenos.
- Renegociación o pago de deudas o intereses.
- Fondos de créditos auto administrados (fondos rotatorios, bancos de alimentos, bancos de animales, etc.)
- No se permitirá el cobro de comisiones (overhead), pero pueden incluirse gastos administrativos con rendición de cuentas por hasta un 7% del presupuesto.
- Con respecto a infraestructura, el presupuesto de obra tiene que estar bien detallado (memoria descriptiva) y debe incluir las leyes sociales. La organización ejecutante será responsable de los aportes y cumplir con las leyes establecidas para este rubro.

Proceso de selección:

El proceso tendrá 2 etapas:

- 1) Presentación de un perfil (idea) de proyecto que será sometido a un proceso de selección por parte del Comité Nacional de Coordinación (CNC) del PPD en Uruguay y dos representantes de ECCOSUR.

En esta etapa se comprobará que la organización proponente o la que brinde la Personería Jurídica, según sea el caso, cuente con la documentación al día, de la Personería y de las Autoridades que estén en funciones (Acta de Asamblea de elección de Autoridades correspondiente).

Asimismo, se evaluará la coherencia de la propuesta con respecto a los objetivos de esta convocatoria.

El **plazo** para la presentación de los **perfiles vencerá el día lunes 26 de noviembre de 2018 a las 17 horas.**

En el correr de la primera quincena de diciembre se informará a todos los proponentes los resultados de la preselección.

2) Los perfiles seleccionados pasarán a la etapa de elaboración del proyecto para su presentación y evaluación.

Todas las organizaciones cuyos perfiles sean aprobados serán invitadas a participar de un Taller de apoyo para la formulación del proyecto y de abordaje de las Convenciones. El mismo tendrá 1 jornada de duración y se llevará adelante en la primera quincena de febrero. Se informarán los detalles oportunamente.

El plazo para la presentación de los proyectos vencerá el día lunes 11 de marzo de 2019 a las 17 horas.

Los proyectos que resulten seleccionados serán comunicados a partir del lunes 1 de abril de 2019. Al mismo tiempo, se hará pública la lista ponderada de proyectos.

Forma de presentación:

Los perfiles y proyectos deberán ser enviados, oportunamente, en formato digital por correo electrónico a la dirección: eccosur@mvtma.gub.uy.

Por consultas previas, podrán comunicarse al mismo correo electrónico o telefónicamente a los números 2917-0710 int. 3216 / 099 157361 / 099 223553.

Bases, Anexos, y formatos de perfil 2018 podrán descargarse del sitio: mvtma.gub.uy/ambiente/convocatorias

BASES DE LA CONVOCATORIA A FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL PARA LA GESTIÓN SOCIO-AMBIENTAL LOCAL

En línea con los objetivos de las Convocatorias Eccosur 2018, la convocatoria a Proyectos de Fortalecimiento Organizacional para la Gestión Socio-ambiental Local (en adelante PFO) se propone:

- Consolidar procesos locales en marcha alineados con los objetivos de las Convenciones, que contribuyan a la vez a fortalecer su sostenibilidad y capacidad de reproducir experiencias y/o tecnologías exitosas, abarcando una mayor cobertura geográfica en la Región Este.
- Generar vínculos más estrechos entre los esfuerzos locales y nacionales, que apunten a la integración de las Convenciones en el marco de los compromisos asumidos a nivel país.
- Favorecer la participación efectiva y el liderazgo de la sociedad civil con enfoques novedosos en las políticas y programas vinculados a la integración de las 3 Convenciones.
- Aportar al trabajo en red o en alianzas estratégicas, apuntando a beneficiarse mutuamente en procesos asociativos, fortalecer capacidades colectivas, compartir metodologías y estrategias exitosas, e incidir en las políticas públicas ambientales.

a) Elegibilidad

Condiciones que deben reunir los proyectos:

1. Estar concebido en términos de desarrollo local con enfoque territorial⁴, que tienda a integrar las 3 Convenciones.

⁴ A los efectos de esta Convocatoria, sintetizamos el concepto de desarrollo local (DL) como un proceso de "abajo-arriba" (bottom up), de construcción colectiva a partir de las capacidades locales de los actores (individuos, grupos, organizaciones, instituciones) de una comunidad y de las capacidades que puedan quedar instaladas o fortalecidas. Es decir, un desarrollo endógeno, que por tanto presenta una fuerte impronta territorial. Donde el territorio posee significado a partir de los procesos sociales diversos que en él se expresan así como refiere a un lugar de identidad, de pertenencia, donde la cultura y la naturaleza y otros rasgos locales intransferibles se han ido generando y sedimentando. El desarrollo endógeno propone un encuentro de saberes como fundamento del conocimiento, una articulación de actores como fundamento de la acción social y una coordinación de políticas como fundamento de la gestión orientada al desarrollo. Detrás de estos conceptos está la idea de proximidad, que remite al valor de la confianza como fundamento de la interacción y el compromiso y que favorece procesos de aprendizaje de carácter colectivo en el que participan los diversos actores. Es necesario que este proceso sea pensado, planificado, promovido e inducido por los actores comprometidos con el medio local, aunque también requiere de la participación de agentes de desarrollo local. Siendo éstos quienes actúan como mediadores y son capaces de observar, analizar, comprender y traducir las lógicas y racionalidades presentes, de incorporar propuestas de concertación y de ofrecer el diseño de las acciones necesarias. Son portadores de proyectos de cambio que expresan incidencia y compromiso sobre el

2. Tener un enfoque regional, cuya acción se desarrolle en la Región Este. La delimitación geográfica deberá realizarse en base a las interacciones y vínculos entre las personas, organizaciones e instituciones, no necesariamente por límites administrativos.

3. Proponer un trabajo en red o de alianza estratégica que apunte a la integración de las 3 Convenciones, con diferentes organizaciones de la sociedad civil y otros actores relevantes a nivel territorial y extra territoriales. Se valorará apoyar los espacios de participación local existentes como CAE, Mesas de Desarrollo Rural, Comité de Cuenca, entre otros.

4. Incluir componentes de participación y gobernanza ambiental, promoción de los derechos humanos e igualdad de género favoreciendo a los colectivos más vulnerables.

5. Incluir un componente de capacitación y fortalecimiento de las organizaciones comunitarias de base y los grupos locales de productores familiares, de acuerdo a las necesidades que hayan sido detectadas en el proceso de elaboración del proyecto, y en línea con los objetivos de Eccosur. Se valorará el apoyo a estos grupos en la generación de organizaciones formalizadas.

6. Incluir un componente de sistematización del proyecto, de modo de dejar resultados y productos accesibles que sirvan de pautas para la continuidad del proceso desarrollado, una vez finalizado el proyecto. Entre esos productos, deberá aportar instrumentos y lecciones aprendidas que puedan ser aprovechados para el fortalecimiento de otras comunidades y organizaciones de base.

7. Podrá incluir un componente de investigación aplicada si sus resultados son necesarios como insumos para el desarrollo del proyecto.

8. Deberá incluirse en la propuesta una lista tentativa de organizaciones de la sociedad civil (organizaciones comunitarias de base, ONGs, redes, grupos locales de productores familiares, etc.) que se beneficiarán con el desarrollo de la propuesta. Si la misma resulta aprobada, dicha lista podrá ser modificada incluyendo nuevos actores y redes.

desarrollo territorial, más allá de su inserción sectorial e independientemente de su residencia. Elaborado a partir de "Conceptos básicos del Desarrollo Local" de Madoery, Oscar, 2008 que incluye aportes de Arocena, Vázquez Barquero y otros.



Requisitos necesarios para postular:

- Ser una organización de la sociedad civil de Uruguay constituida por actores residentes en la Región Este donde se desarrollará el proyecto y tener experiencia previa de trabajo en la zona, de al menos un año.
- Contar con personería jurídica. Las organizaciones que no posean personería jurídica deberán presentarse asociadas a otra que sí la tenga, preferentemente de la zona. Si fuera este el caso, se deberá presentar, por escrito, el acuerdo entre ambas organizaciones, en el que quede demostrado el compromiso asumido por cada una de ellas. En las dos situaciones la documentación correspondiente a la Personería Jurídica deberá ser presentada junto con la propuesta (excluyente).
- La organización o grupo solicitante debe contar con una persona responsable a cargo de los asuntos administrativos (no necesariamente contador) para garantizar la buena administración de los fondos y una adecuada ejecución de las actividades, lo cual implica llevar registros contables de los mismos.
- Cada organización deberá aportar un fondo de contrapartida⁵ que sea de al menos el 25% del monto solicitado. El mismo podrá ser en especie o en efectivo, incluidos los aportados por otras fuentes de financiamiento. Cuando haya fondos de contrapartida que provengan de otras organizaciones o instituciones, se deberá presentar las constancias y avales correspondientes, en los que figure el compromiso asumido en materia de contrapartida.
- Cada organización podrá presentar solo una propuesta para el presente llamado como proponente, pudiendo participar como asociada en otra propuesta de esta misma convocatoria.
- También podrá presentarse en simultáneo al llamado de Proyectos locales de gestión socio-ambiental.
- Poseer vínculos o experiencia de trabajo previo con los principales actores del territorio en el que se desarrolle el PFO y que estarán involucrados en la ejecución del mismo.
- Todas las organizaciones integrantes de la propuesta deben estar registradas en el OAN (link).

⁵ Se considera contrapartida en especie: diferentes actividades voluntarias, utilización de infraestructuras, vehículos, terrenos, etc. que sean necesarios para el desarrollo del proyecto.

b) Presentación de las propuestas

b. 1- Formato de formulación del proyecto:

La propuesta deberá ser formulada incluyendo las condiciones mencionadas arriba, así como:

- resumen ejecutivo de la propuesta
- beneficiarios
- objetivos
- resultados esperados
- actividades
- evaluación del proceso y sus resultados por parte de los beneficiarios y del equipo ejecutor
- propuesta de documento de sistematización
- cronograma y presupuesto.

El monto de donación solicitado a ECCOSUR para la implementación de la propuesta podrá ser hasta U\$D 50.000.

La duración del proyecto será de 18 meses como máximo.

El presupuesto (tanto para el monto solicitado como para el monto de contrapartida) debe desglosarse, según las siguientes líneas presupuestales:

1. Personal (honorarios, incluyendo contratos ocasionales y horas administrativas). No puede significar más del 40% del total de los fondos solicitados.
2. Capacitación, intercambio de experiencias (gastos de logística necesarios para desarrollar actividades de capacitación, ya sean presenciales o a distancia, así como los traslados y manutención de los asistentes a las actividades).
3. Materiales (insumos necesarios para cumplir con el objetivo del proyecto, papelería, fotocopias, etc.).
4. Equipos (compra o alquiler de equipos necesarios para cumplir con el objetivo del proyecto).
5. Difusión (deberá incluirse el costo de diseño y/o impresión del documento de sistematización de la experiencia referido).
6. Viajes
7. gastos de traslados y manutención que deba hacer el equipo que lleve adelante la ejecución del proyecto).
8. Gastos administrativos y Comunicaciones (gastos de teléfono, internet, correo postal, costos de trámites, etc. relativos a la implementación del proyecto).
9. Imprevistos (máximo 3% del total del presupuesto).

Rubros no financiables por estos fondos:

- Compra de vehículos y/o terrenos.
- Renegociación o pago de deudas o intereses.

- Fondos de créditos auto administrados (fondos rotatorios, bancos de alimentos, bancos de animales, etc.)
- No se permitirá el cobro de comisiones (overhead), pero pueden incluirse gastos administrativos con rendición de cuentas por hasta un 7% del presupuesto.

b.2- Antecedentes y equipo de trabajo:

- La propuesta deberá incluir los antecedentes y la experiencia previa de la organización solicitante y de las organizaciones asociadas, si fuera el caso.
- Se valorará la asociación de organizaciones para realizar el diseño y ejecución del proyecto.
- Se valorará asimismo la vinculación previa con redes nacionales y redes locales, con organizaciones comunitarias de base y con instituciones locales con experiencia en la gestión ambiental.
- La propuesta deberá prever la conformación de un equipo técnico que acredite tener los conocimientos y experiencia necesarios para cumplir adecuadamente con la propuesta. Los integrantes de este equipo pueden pertenecer a la organización solicitante, a las organizaciones asociadas o ser contratados por las mismas. Asimismo, pueden ser financiados con los fondos de la donación o contabilizados como contrapartida al proyecto.

Las organizaciones de la sociedad civil interesadas en postularse a esta convocatoria de PFO deberán contactarse a la Unidad de Coordinación de Eccosur para obtener mayor información: 2917-0710 int. 3216 / 099 223553 / 099 157361 / eccosur@mvotma.gub.uy.

Se realizará un Taller de apoyo dirigido a las organizaciones que hayan intercambiado con la Unidad de Coordinación presentado su interés en postularse, para la formulación del proyecto y de abordaje de las Convenciones. El mismo tendrá 1 jornada de duración y se llevará adelante en la segunda quincena de diciembre. Se informarán los detalles oportunamente.

Luego de estos intercambios, y dentro de los plazos estipulados, dichas organizaciones deberán presentar el Proyecto formulado y los antecedentes, por correo electrónico a la siguiente dirección: eccosur@mvotma.gub.uy.

El plazo para la presentación de los proyectos vencerá el día lunes 11 de marzo de 2019 a las 17 horas.

Bases, Anexos, y formatos de proyecto podrán descargarse del sitio: mvotma.gub.uy/ambiente/convocatorias

c) Selección de las propuestas

Las propuestas recibidas participarán en un proceso competitivo. La selección de la o las propuestas que recibirán los fondos estará a cargo del Comité Nacional de Coordinación (CNC) del PPD en Uruguay y dos representantes de ECCOSUR.

El PFO seleccionado será el que obtenga el mayor puntaje, de acuerdo a la ponderación explicada más abajo, independientemente del monto presupuestado (mientras que no exceda el monto máximo establecido).

Se realizará una ponderación (según los porcentajes indicados) de los siguientes aspectos, a los que se le asignarán puntajes parciales dentro de la escala del 1 al 10:

- Antecedentes de trabajo de la organización solicitante y las organizaciones asociadas en trabajos similares y en el territorio en el que se proponga desarrollar el mismo (20%).
- Competencias del equipo de trabajo involucrado. Se valorará especialmente que el equipo sea multidisciplinario, atendiendo la igualdad de género y generaciones (30%).
- Pertinencia del plan de trabajo con relación a los objetivos planteados (25%).
- Pertinencia de la metodología propuesta para el fortalecimiento de las capacidades de integración de los objetivos de las tres Convenciones (25%).

d) Régimen y condiciones de pago

Para la realización del proyecto se otorgará una donación hasta un máximo de US\$ 50.000 a la organización seleccionada, a través de la firma de un Memorando de Acuerdo con el MVOTMA, donde se establecerá el siguiente régimen de pago:

1er pago (50%), luego de la firma del referido Memorando.

2do pago (40%), luego de aprobado un primer informe (narrativo y financiero) que indique el avance hacia al logro de los resultados de acuerdo al plan de trabajo establecido en el proyecto y un nivel de gasto de al menos el 80% del primer pago recibido.

3er pago (10%), luego de aprobado un segundo informe (narrativo y financiero) que indique el avance hacia el logro de los resultados de acuerdo al plan de trabajo establecido en el proyecto, y un nivel de gasto de al menos el 80% de los dos pagos recibidos anteriormente.